

Santiago, 26 de mayo de 2025
DE 02796-25

Señor
Víctor Gutiérrez González
Encargado Titular
Compañía General de Electricidad S.A.
Presente

Ref.: Falla en la línea 154 kV Maule - Parral.

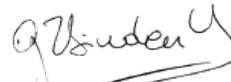
De mi consideración:

Me refiero a la falla en la línea 154 kV Maule - Parral, ocurrida a las 00:39 horas del día 05 de abril de 2025, en la cual resultaron afectados consumos de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 02 de junio de 2025**, lo siguiente:

- Detalle pormenorizado de los consumos afectados para los alimentadores 52C1 Retiro y 52C5 Bullileo de S/E Parral, lo que no fue incorporado en su Informe de Falla de 5 días.
- Comuna(s) y número de clientes involucrados para los alimentadores de distribución anteriormente señalados.
- Calificación urbana o rural de los alimentadores de distribución señalados, o en su defecto su clasificación de densidad.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Motivos que propiciaron la no entrega de la información citada en las viñetas anteriores en tiempo y forma, junto con las acciones que su representada realizará para evitar una nueva ocurrencia de omisión de dichos antecedentes.
- Otros antecedentes que Compañía General de Electricidad S.A. considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Claudio Metayer Guerrero - Encargado Suplente Compañía General de Electricidad S.A.
DAOP/jgm